



Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20172100776452

Fecha Radicado: 2017-07-13 15:34:37

Anexos:



Bogotá D.C., 12 de julio de 2017.

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
**Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales**  
 Calle 26 N° 69-76; Torre 2 piso 15  
 Edificio Elemento  
 Ciudad

**Referencia: Aclaración / Subsanación. HABILITACIÓN PREVIA - SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017**

Respetados señores.

Estando dentro del término que establece el Cronograma del proceso de la referencia para subsanar y presentar observaciones al Informe de verificación Preliminar; nos permitimos responder a la solicitud de subsanación según se ha requerido en el Informe de verificación Preliminar Cuantía 2 publicado el 10 de julio de 2017 en: <http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017>

En el mencionado informe, el ICFES solicita la aclaración y subsanación de los siguientes documentos de GRUPO ASD S.A.S.:

1. Respecto al CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES; el ICFES plantea:



SI 009-1



SC 3285-1





*Se remite el documento, sin embargo, de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.1.11. este debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza la auditoría externa y el mencionado documento solo viene suscrito por el Revisor Fiscal.*

Solicitud del ICFES: *Por favor, aclarar o subsanar la situación.*

Respuesta de GRUPO ASD S.A.S:

*Nos permitimos aclarar lo siguiente. Teniendo en cuenta que la práctica común en los procesos de contratación; tanto estatales como privados, es que se solicita la expedición del CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES por parte del Representante Legal o del Revisor Fiscal o de la persona que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller); y que basados en lo anterior, en GRUPO ASD S.A.S. siempre quien lo expide es únicamente el Revisor Fiscal; por error humano no se expidió el documento por parte del Representante Legal y el Revisor Fiscal tal como lo solicita el ICFES en el numeral 4.1.11 del Pliego de Condiciones.*

*Nos permitimos subsanar la situación adjuntando; a folio 05 del presente documento, el CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de GRUPO ASD S.A.S. en el cual consta que en los seis (6) meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha (4 de julio de 2017) de recepción de la Solicitud de Habilitación Previa, el GRUPO ASD S.A.S. se encontraba en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con lo normatividad que rige la materia.*

*Para dar mayor claridad y tranquilidad a la Entidad; en cuanto al cumplimiento de GRUPO ASD S.A.S. respecto a sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales según la normatividad que rige la materia, nos permitimos adjuntar; a folio 06 del presente documento, el CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES firmado por el Revisor Fiscal y el*



SI 009-1



SC 3285-1





De acuerdo con lo expuesto en el presente documento y con los anexos del mismo, queda aclarado y subsanado lo solicitado por el ICFES en el Informe de verificación Preliminar del proceso de la referencia, por lo cual de manera respetuosa solicitamos:

- a. Declarar que la propuesta presentada por GRUPO ASD S.A.S. Cumple con la Capacidad Jurídica exigida en el presente proceso de selección.
- b. Declarar que la propuesta presentada por GRUPO ASD S.A.S. Cumple integralmente con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Cordialmente,

**ARMANDO FLÓREZ PINZÓN**  
Representante Legal GRUPO ASD S.A.S.



SI 009-1



SC 3285-1

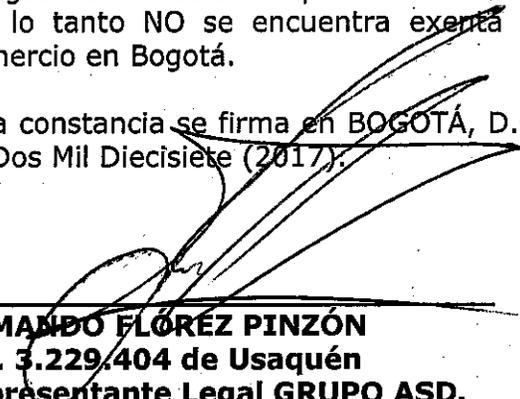


**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y  
LEY 1607 DE 2012 PERSONA JURÍDICA.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de recepción de la solicitud de Habilitación Previa - Servicio de Logística PH-003-2017 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**ARMANDO FLÓREZ PINZÓN**  
C.C. 3.229.404 de Usaquén  
Representante Legal GRUPO ASD.

  
**German Andres Navarro Cubillos**  
Revisor Fiscal  
T.P. - 184718-T  
C.C. 80.222.692 de Bogotá  
Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.



SI 009-1



SC 3285-1



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y  
LEY 1607 DE 2012 PERSONA JURÍDICA.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos 6 meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., a los doce (12) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

**ARMANDO FLOREZ PINZÓN**  
C.C. 3.229.404 de Usaquén  
Representante Legal GRUPO ASD.

**German Andres Navarro Cubillos**  
Revisor Fiscal  
T.P. - 184718-T  
C.C. 80.222.692 de Bogotá  
Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.



SI 009-1



SC 3285-1



HABILITACIÓN PREVIA - SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017

Bogotá D.C., Julio 04 de 2017

Señores:

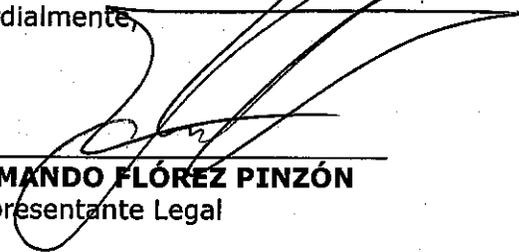
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Ciudad

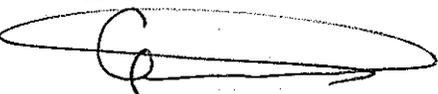
REF: CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA

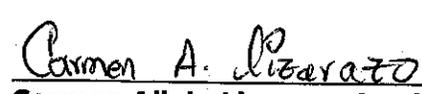
Con la presente nos permitimos certificar que la Composición Accionaria de la Organización **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.**, identificada con Nit. 860.510.031 - 7, es:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN	No. ACCIONES	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO
ARMANDO FLÓREZ PINZÓN	3.229.404	92,25%	90.000	18.450.000.000
SANDRA PATRICIA FLÓREZ MORA	53.907.432	0,25%	25.000	50.000.000
ANDREA PAOLA FLÓREZ MORA	1.136.879.097	2,50%	25.000	500.000.000
JUANA ALEJANDRA FLÓREZ MORA	1.020.823.492	2,50%	25.000	500.000.000
VALENTINA FLÓREZ MORA	1.020.837.026	2,50%	25.000	500.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>190.000</b>	<b>20.000.000.000</b>

Cordialmente,

  
**ARMANDO FLÓREZ PINZÓN**  
Representante Legal

  
**German Andres Navarro Cubillos**  
Revisor Fiscal  
T.P. - 184718-T  
Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.

  
**Carmen Alicia Lizarazo Carrillo**  
Contadora  
T.P. - 78750-T



SI 009-1



SC 3285-1

